

El juicio contra la Federación Anarquista Gaucha

SOCIALISMO LIBERTARIO :: 04/09/2010

Entrevista con la abogada Claudia Avila sobre el asesinato policial de Eltom Brum y el proceso judicial contra los compañeros de la FAG

Socialismo Libertario, diario oficial del Foro del Anarquismo Organizado (FAO), sostuvo una entrevista con la abogada Claudia Avila para abordar las cuestiones que rodean el caso del asesinato de Eltom Brum y el proceso judicial contra los compañeros de la FAG. Claudia es responsable de la defensa de los 6 militantes de la Federación Anarquista Gaucha que están siendo procesados por la Gobernadora de Río Grande do Sul Yeda Crusius.

Socialismo Libertario: Teniendo en cuenta el trabajo que usted hace en el ámbito del Movimiento de Derechos Humanos de los Trabajadores Rurales Sin Tierra - MST, ¿qué representa el Gobierno Yeda Crusius para los movimientos sociales?

Claudia Avila: Un retroceso histórico. Desde el final de la dictadura militar que no se ve represión igual en el estado. El "manejo del shock," según lo anunciado la campaña del gobernador no era una metáfora. La represión por parte de la Brigada Militar contra los Movimientos Sociales incluye descargas eléctricas con una pistola Taser entre las prácticas de tortura que se agregaron a las detenciones arbitrarias. Otros órganos que detrás de su fachada de neutralidad e independencia, en absoluta armonía con la política del gobierno de aprobar sus reajustes, en algunos casos la creación de un verdadero estado de emergencia en las regiones del estado, fueron añadidos a la orquesta que también incluye la prensa conservadora, mantenida por el capital de la agroindustria multinacional, servido por el gobierno de Yeda con fondos públicos para propaganda.

Socialismo Libertario: El asesinato del campesino sin tierra Eltom Brum cumplió un año el 21 de agosto. ¿Cuáles fueron las consecuencias judiciales en este caso? El Estado fue responsabilizado?

Claudia Ávila: Elton fue asesinado durante una operación truculenta de recuperación de dichos bienes efectuada por la Policía Militar. Se comprobó que el tiro que lo mató provino de una escopeta calibre doce que pertenece a Policía Militar, y que el disparo se hizo en la parte posterior de la víctima, es decir, caracteriza explícitamente un asesinato, Elton no tuvo oportunidad de defenderse. El fiscal ofreció una denuncia contra el Policía Militar que disparó el tiro incluyendo las debidas calificaciones del crimen. El Juez San Gabriel no aceptó las calificaciones del asesinato, entendiendo que se trata de un homicidio simple.

Extrañamente este mismo juez, quien en 2006 trabajó en el distrito de Barra do Ribeiro, aceptó todas las calificaciones que la Policía Militar entendió asignar a ese caso, y condenado y denunciado por la manifestación en los viveros forestales de Aracruz Celulosa, el 8 "marzo" de ese año. Hasta personas que nunca estuvieron en Barra do Ribeiro fueron acusado de delincuencia calificada, por aparecen en entrevistas diciendo que apoyaban la lucha de las mujeres. Volviendo al asesinato de Elton, el Tribunal de Justicia de la República Srpska, revocó la decisión de que la queja fuera recibida en su totalidad. Paralelamente a

este proceso que ha demandado al PM que disparó el arma, a causa de tales hechos flagrante e inaceptable, que constituyen actos ilícitos por parte del Estado, que se tradujo en muerte de un campesino inocente, buscamos la justicia y la indemnización civil por daños materiales y morales ocasionados a su familia.

Muy brevemente, podemos decir que pedimos una indemnización basada en la práctica de un acto ilícito de un funcionario subordinado al Estado, que constituyó el asesinato del agricultor, teniendo en cuenta que el acto cometido por la policía militar, no reviste legalidad, porque no existe en el ordenamiento jurídico brasileño la posibilidad de que un agente del Estado tenga la facultad de determinar la pena de muerte. En estas medidas se confirmó la medida cautelar que garantice mínimamente a la familia una pensión pagada por el Estado hasta que se complete el proceso y recibir la compensación debida. Un año después de la muerte de Elton, tanto en el proceso criminal contra la policía que lo mató sobre la demanda civil reparadora dirigida contra el Estado, responsable del hecho de su agente, en esta etapa temprana.

Socialismo Libertario: ¿Cuál es la relación de estos acontecimientos con el proceso judicial contra seis militantes de la FAG? ¿Cómo es el progreso del proceso?

Claudia Ávila: Los seis militantes de FAG responden a un proceso penal originado por la denuncia de la gobernadora Yeda, que los acusa de difamación por la divulgación de documentos que mostraban que la gobernadora y el comandante de la operación como responsables de la muerte de Elton. El mismo estado que mata a quien reivindica criminaliza a quienes ejercen la libertad de expresión pensamiento. El proceso está parado debido a que el orden requerido para continuar el proceso, en la etapa donde se encuentran, no podrá realizarse sin el testimonio de "Víctima" y la gobernadora, por razones obvias, se negó a declarar por el momento, fijando su declaración ya retrasada hasta después de las elecciones.

Federación Anarquista Uruguay

<https://www.lahaine.org/mundo.php/el-juicio-contra-la-federacion-anarquist>